



MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 25 de marzo de 2015

COMUNICACIÓN - NPG TECHNOLOGY, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 y en la Circular 2/2014, para su puesta a disposición del público como Hecho Relevante, en relación con el procedimiento de ejecución seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Torrejón de Ardoz iniciado por Schneider España de Informática, S.A. (en adelante, "Schneider"), se comunica al MAB que dicho juzgado ha declarado embargados, los siguientes bienes de NPG Technology, S.A. (en adelante la "Sociedad"):

- Participación societaria que ostenta en las sociedades NPG LATAM, S.A. de C.V. y NPG Technology, S.A. de C.V.
- Derechos de crédito que ostenta contra las sociedades NPG LATAM, S.A. de C.V. y NPG Technology, S.A. de C.V.

Las cantidades retenidas deben ser ingresadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de dicho juzgado, hasta alcanzar un importe total de 742.199 euros.

Dichos embargos no afectan a la actividad de la Sociedad en México, la cual continúa operando con normalidad.



Adicionalmente se han embargado definitivamente 77.776 acciones propias de NPG, tal y como informó el proveedor de liquidez al mencionado juzgado con posterioridad al hecho relevante del 23 de diciembre, fecha en la que NPG tenía conocimiento del embargo de solo 57.896 acciones propias que se encontraban en la cuenta de provisión de liquidez. Dado que la comunicación del proveedor de liquidez fue posterior a dicho hecho relevante, incluye un mayor número de acciones propias al considerar las últimas operaciones de compra de títulos realizadas bajo la cuenta de liquidez otorgada por la propia NPG, antes de su cambio por uno de los principales accionistas -ver hecho relevante de fecha 31 de diciembre de 2014-.

Tal y como se mencionó en el hecho relevante publicado el 11 de febrero de 2015, la empresa está buscando una solución amistosa en la cual salgan beneficiadas ambas partes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración